



Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 21 de Agosto de 2023

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 79/ 2023

- Dese de alta Procedimiento 10.9 Funerales.

Aprobado por acuerdo del Honorable Directorio en su sesión N°008-2023, del viernes 14 de julio de 2023. Este protocolo reemplaza el anterior, determina la manera adecuada ante el fallecimiento de las o los integrantes de nuestra institución.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.




LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur